

Martes, 28 de abril de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

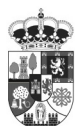
Ayuntamiento de Toril

ANUNCIO. Aprobación definitiva del Presupuesto General de 2020.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2020, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	239.668,07
2	Impuestos Indirectos.	3.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	15.750,00
4	Transferencias Corrientes.	266.754,93
5	Ingresos Patrimoniales.	3.495,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	9.000,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	

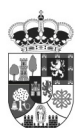


Martes, 28 de abril de 2020

8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
TOTAL INGRESOS. . . .		537.668,00

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	205.948,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	219.320,00
3	Gastos Financieros.	100,00
4	Transferencias Corrientes.	60.400,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	51.900,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
TOTAL GASTOS. . . .		537.668,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así



Martes, 28 de abril de 2020

mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario:

- 1 Secretario/a-Intervención (21% Agrupado) GRUPO: A1, A2 NIVEL: 26 PROPIEDAD
- 1 Administrativo/a. GRUPO: C1. NIVEL: 22 PROPIEDAD
- 1 Auxiliar Administrativo/a. GRUPO C2. NIVEL: 18. PROPIEDAD Personal Laboral Fijo:
- 1 Operario/a de Jardines.

Personal Temporal:

-2 Animadores/as Turísticos/as.

-3 Operarios/as de Servicios múltiples

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Toril , 22 de abril de 2020
Eugenio Trebejo Gutiérrez
ALCALDE PRESIDENTE

